



# **Contra la violencia de género y la discriminación**

16 días de  
activismo contra la  
violencia hacia las  
mujeres y las niñas

El derecho del voto  
femenino: historia  
de una batalla

Colectivo  
Trascendiendo  
Oasis de la  
Cultura de Paz



# Revista de Promoción de los Derechos Humanos

Noviembre, 2022

Para colaboraciones en *Perspectiva Global*,  
favor de comunicarse a las siguientes direcciones:  
se-divulgacion@cndh.org.mx  
Dirección de Promoción de la Cultura  
de los Derechos Humanos

Los contenidos presentados son responsabilidad  
de las y los autores y no de la CNDH, que los  
reproduce con un carácter informativo

Imagen de portada: Dirección General de Difusión de  
los Derechos Humanos Edición: noviembre, 2022

Consulta más números



Edición: noviembre, 2022

*Perspectiva Global*, año 1, núm. 3, noviembre de 2022,  
es una publicación mensual editada  
por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos  
Edificio Héctor Fix Zamudio  
Secretaría Ejecutiva  
Blvd. Adolfo López Mateos #1922  
Tlacopac, Álvaro Obregón C.P. 01049,  
Ciudad de México.  
Tel. (55) 17 19 20 00 EXT. 8712, 8718, 8723.  
LADA SIN COSTO 800 715 2000.

Sede Edificio Jorge Carpizo: Quejas y Orientación  
Periférico Sur #3469, San Jerónimo Lídice,  
La Magdalena Contreras C.P. 10200, Ciudad de México.  
Tel. 55-5681-8125 Exts: 1127, 1880, 1885, 1299, 1136, 1290  
Tel. Gratuito 800-715-2000  
correo@cndh.org.mx

Puedes presentar tu queja en línea:  
<https://atencionciudadana.cndh.org.mx/>  
o en persona en cualquiera de nuestras sedes:  
<https://www.cndh.org.mx/cndh/sedes>

Reserva de Derechos al uso exclusivo  
04-2022-092712462400-102. ISSN, en trámite; ambos  
otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.  
Certificado de Licitud de Título y Contenido por la Comisión  
Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, en  
trámite. Color Printing Forever, S.A.S. de C.V., Jesús Urueta  
núm. 176 bis, Colonia Barrio San Pedro, Demarcación  
Territorial Iztacalco, C.P. 08220, Ciudad de México,  
se terminó de imprimir en diciembre de 2022  
con un tiraje de 1,000 ejemplares.

# CONTENIDO

**4** | **La CNDH siempre contigo**

**7** | **Artículos del mes**

**19** | **Noticias**

**26** | **La CNDH en acción**

**44** | **Reportaje**

**49** | **Eventos**

**59** | **Derechos Humanos en  
la cultura**

## **La CNDH está de acuerdo con la adopción de la Recomendación General número 39 sobre los Derechos de las Mujeres y Niñas Indígenas, por parte del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**

Esta Recomendación General es el primer instrumento internacional que comprende una perspectiva holística de las distintas dimensiones de los derechos humanos de las mujeres, jóvenes y niñas indígenas, así como de la correlativa obligación de los Estados respecto a la promoción y protección de estos. Por ello, esta Comisión Nacional reconoce la importancia de este instrumento para combatir la discriminación que afecta a las niñas, adolescentes y mujeres indígenas.

La prohibición de la discriminación y el derecho a la igualdad constituyen un eje rector para la vigencia de la protección y respeto de otros derechos humanos. La Recomendación General CEDAW/C/GC/39 es relevante en los siguientes derechos: el derecho al acceso a la justicia; el derecho a una vida libre de violencia por razones de género, que incluye la violencia ambiental, espiritual y cultural;

el derecho a la participación efectiva en la vida política y pública a nivel nacional, local y comunitaria; el derecho a la salud, garantizando el reconocimiento de los sistemas, conocimientos y prácticas de salud indígenas; el derecho a la tierra, a los territorios y a los recursos naturales; el derecho a la alimentación, al agua y a las semillas; el derecho a un medio ambiente limpio, sano y sostenible.

Por tal motivo, la CNDH refrenda su compromiso y colaboración para que en la medida y extensión necesarias se implemente la Recomendación General en México a partir del siguiente eje: prohibición de la discriminación y el derecho a la igualdad. Al respecto, la CNDH se compromete a monitorear y dar seguimiento al cumplimiento en los diversos órganos del Estado mexicano, en todos sus niveles de gobierno. Asimismo, se debe orientar las acciones y programas



Fotografía de la CNDH

con base en perspectiva de género, interseccionalidad, interculturalidad y de aquellas que son propias de las experiencias de mujeres jóvenes y niñas de origen o identidad indígenas.

como el instrumento en comento, deben regir su actuación, toda vez que ello contribuye a que el Estado mexicano cumpla con aquellas obligaciones internacionales que ha contraído.

Más información en: <https://bit.ly/3STa0tl>

Este Organismo Autónomo se encuentra convencido de que las aportaciones que proveen los estándares internacionales,



Fotografía de la CNDH

# Contra la violencia de género y la discriminación

El día internacional de la no violencia contra la mujer se conmemora el 25 de noviembre, en honor a Patria, Minerva y María Mirabal, quienes se convirtieron en símbolo de oposición durante la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo (1930-1961) en República Dominicana. A raíz de su asesinato por su activismo político, en 1999, las Naciones Unidas establecieron el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Asimismo, el 25 es una fecha especial porque representa el inicio de la campaña 16 Días de Activismo, para eliminar la violencia contra las mujeres y niñas alrededor del mundo, la cual concluye el 10 de diciembre. Este año, el tema es “Pinta el mundo de naranja: ¡financiar, responder, prevenir, recopilar!”.

## El primer paso: CEDAW y Belém do Pará

A partir del siglo XX encontramos una sensibilización y reflexión internacionales en torno al papel secundario al que ha sido relegada la mujer en distintas sociedades alrededor del mundo. El primer paso formal se dio el 18 de diciembre de 1979, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la creación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés). A partir de su fundación se convirtió en el primer instrumento que reconoció explícitamente las condiciones estructurales de desventaja de las mujeres, por lo cual se establecieron parámetros y políticas públicas para combatir esas condiciones.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> <https://bit.ly/3Mku6ek>



Imagen de Coordinación de género UNAM.  
Disponible: <https://bit.ly/3EHXjhN>

Otro instrumento, establecido en 1994, fue la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también conocida como la Convención de Belém do Pará. Ahí se definió por primera vez el concepto de violencia de género como “cualquier acción o conducta, basada

en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.<sup>2</sup> A partir de esta definición, el objetivo de la Convención fue implementar políticas para prevenir y erradicar toda clase de violencia.

---

<sup>2</sup> <https://bit.ly/2k6vUyW>

## Conferencias internacionales

En la década de 1960 hubo una explosión de movimientos sociales en favor de los derechos civiles. Asimismo, encontramos grupos de resistencia y liberación que exigían la igualdad de las mujeres respecto de los hombres en los ámbitos político y económico, así como sobre la reproducción y la sexualidad.<sup>3</sup>

En ese contexto, en 1975, se celebró la primera Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer en la Ciudad de México. Ahí se discutieron temas relativos a la igualdad de género.

En 1980, se organiza en Copenhague, Dinamarca, la Conferencia Mundial del

Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, en donde se aprobó un programa para introducir mejoras en el ámbito de la protección de los derechos de herencia, de custodia de las y los hijos y de nacionalidad de la mujer.

Otras conferencias que se han organizado han tenido lugar, en 1985, en Nairobi, Kenia; en Beijing, China, en 1995, y en El Cairo, Egipto, en 1997. Gracias a estas se han alcanzado importantes contribuciones en la lucha por la igualdad de género.

<sup>3</sup> <https://bit.ly/3Ewz2ea>

Imagen formato 7. Disponible en: <https://bit.ly/3RKFG88>





Fotografía de la CNDH

## Tipos de violencia

A pesar de las convenciones, conferencias y tratados internacionales, en diversas sociedades la violencia hacia las mujeres y niñas ha aumentado en los últimos años, sobre todo contra mujeres de la comunidad LGBTTTIQ+; de comunidades indígenas, migrantes, refugiadas, afrodescendientes, minorías étnicas, mujeres y niñas que viven con VIH o con alguna discapacidad y aquellas que se encuentran en zonas de crisis humanitaria.

Por esta razón se publicó en México, en 2007, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), con el propósito de elaborar y coordinar programas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra

las mujeres a partir de cuatro principios: igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, respeto a la dignidad de las mujeres, no discriminación y libertad.<sup>4</sup>

La LGAMVLV definió cinco tipos de violencia, que en sus distintas manifestaciones no necesariamente producen lesiones físicas: violencia física, violencia psicológica, violencia económica, violencia patrimonial y violencia sexual.

En 2020, la Ley Olimpia agregó un conjunto de reformas a la LGAMVLV y al Código Penal Federal para reconocer la violencia digital, también conocida como ciberviolencia.<sup>5</sup>

<sup>4</sup> <https://bit.ly/2M6Ndbl>

<sup>5</sup> <https://bit.ly/3RQGC6n>

Asimismo, existe la violencia obstétrica, aquella que cometen prestadores de servicios del sector salud que realizan una atención médica inadecuada a las mujeres durante el embarazo, parto o puerperio.<sup>6</sup>

### **Combatir la violencia con información**

Todos los miembros de la sociedad debemos reconocer la violencia, ya sea activa o pasiva, la cual es un obstáculo para alcanzar igualdad, desarrollo y paz. En consecuencia, se deben adoptar enfoques integrales e inclusivos que aborden las causas fundamentales, transformen las normas sociales dañinas y empoderen a las mujeres y niñas.

Desde la CNDH nos encontramos ante la posibilidad de contribuir a la construcción de una cultura de paz estable y permanente, que transforme la sociedad y fortalezca la confianza en sus instituciones.

La CNDH, en el marco del Plan Estratégico Institucional por una Cultura de Paz y Derechos Humanos, planteó el 13 de septiembre de 2022 una actualización de sus mecanismos de prevención, promoción, protección y defensa de los derechos humanos, como el Sistema Nacional de Alerta de Violaciones a Derechos Humanos, para ponerla al servicio del pueblo en este momento fundamental en el que el mayor anhelo es la construcción de una paz duradera y estable.

---

<sup>6</sup> <https://bit.ly/3Vf1loC>

# El derecho del voto femenino: historia de una batalla

Desde el siglo XIX, la lucha femenina por ejercer su derecho al voto ha estado presente en la historia mexicana.

## Lucha por ser reconocidas

En los preámbulos de la Revolución mexicana, Dolores Jiménez y Muro fundó el club femenil antirreeleccionista “Las Hijas de Cuauhtémoc”. Luego, sus integrantes demandaron: “Es tiempo de que las mujeres mexicanas reconozcan que sus derechos y obligaciones van más allá del hogar”.<sup>7</sup>

En 1912, Elvia Carrillo Puerto organizó la Primera Liga Feminista Campesina y en 1916 impulsó, en Yucatán, el Primer Congreso Feminista, primero del país y segundo en Latinoamérica. La idea era clara: demandar y conseguir el voto a las mujeres.

Por otro lado, Hermila Galindo se afilió en 1916 al bando constitucionalista, liderado por Venustiano Carranza, y consolidó un discurso que exigía la emancipación

de la mujer a través de la educación y la participación política.<sup>8</sup>

El eco a nivel nacional era reflejo de la situación internacional. La discusión sobre el voto femenino se difundió después del inicio de la Primera Guerra Mundial. En 1917 se estableció en Gran Bretaña el sufragio solo para mujeres jefas de familia y mayores de 30 años edad. Tres años después, el voto femenino se concretó en Estados Unidos.<sup>9</sup>

No obstante, el movimiento nacional sufrió en 1917 un duro golpe debido a las creencias existentes de la época, a saber: que las mujeres solo debían preocuparse por el bienestar de su hogar y su familia.

Durante los años veinte se promovieron leyes y se fundaron ligas por los derechos civiles de las mujeres, especialmente

---

<sup>7</sup> <https://bit.ly/3BJrBgC>

---

<sup>8</sup> <https://bit.ly/3DXhqrw>

<sup>9</sup> <https://bit.ly/3LB4Hgd>



Mujeres formadas para votar por primera vez en las elecciones de 1958. *Imagen Mediateca INAH.*  
Disponible en: <https://bit.ly/3ECqMJH>

en los estados de Yucatán y de San Luis Potosí. Sin embargo, el panorama comenzó a transformarse en 1937, bajo el régimen cardenista, cuando María del Refugio García –creadora del Frente Único Pro-Derechos de la Mujer (FUPDM)– era designada a ocupar una curul por Uruapan, Michoacán: la Cámara de Diputados se negó a darle el triunfo y eligió a un oponente varón en su lugar.<sup>10</sup>

### Preámbulo del cambio

En 1937, el presidente Lázaro Cárdenas estuvo cerca de reformar el artículo 34 constitucional que reconocía la igualdad entre hombres y mujeres, pero esa transición se postergó en los siguientes años debido a los prejuicios sociales de la época. Una vez más las creencias eran la barrera infranqueable que impedía el

pleno goce de derechos políticos de las mujeres. En ese momento, ciertos sectores de la sociedad creían que el rol femenino se limitaba solo a su papel de madres y esposas abnegadas; es decir, también se presentaba otra forma de violencia y discriminación hacia ellas: restringir sus derechos debido a la aplicación de tradiciones o costumbres.

Las circunstancias nacionales e internacionales se combinaron para que, durante un largo periodo, se detuviera el proceso del reconocimiento al voto. Así, el siguiente paso se dio el 12 de febrero de 1947, cuando se reformó el artículo 115 que establecía el derecho al voto municipal: “en igualdad de condición que los varones, con el derecho de votar y ser votadas”. No obstante, académicas especializadas en el tema consideraron que este logro se consiguió como un favor dependiente

<sup>10</sup> <https://bit.ly/3DXhqrw>



Mitin de sufragistas piden el voto electoral de la mujer. Además, se distinguen lemas como ¡igualdad civil y política es justicia Revolucionaria! Imagen Mediateca INAH. Disponible en: <https://bit.ly/3MuMCRo>

de la voluntad presidencial, mas no como una respuesta a la exigencia social. Asimismo, el panorama latinoamericano tal vez influyó en la decisión, ya que países como Brasil (1932), Argentina (1947) y Chile (1949) establecieron el voto femenino.

### En el umbral de la distinción

La consolidación del proyecto llegaría el 6 de abril de 1952 cuando Adolfo Ruiz Cortines anunció en su campaña, ante 20 mil mujeres reunidas en el Parque 18 de Marzo de la Ciudad de México, el reconocimiento del voto femenino. El proyecto fue impulsado por Amalia Castillo León, presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres, y por Amalia González Caballero, quienes le solicitaron que promoviera una reforma

para conseguir la ciudadanía plena, que incluía la igualdad social, política, económica y de educación, las cuales eran reconocidas en distintos países del mundo.<sup>11</sup> Más adelante, en las elecciones del 3 de julio de 1955, las mujeres acudieron por primera vez a las urnas para emitir su voto a nivel nacional.<sup>12</sup>

### Reconocimiento al voto, pero ¿qué sucedió con la igualdad jurídica en la teoría y en la práctica?

La mujer aparecía de forma “oficial” en el panorama político como un agente activo del voto, pero todavía no existía una completa igualdad ante los hombres. Fue hasta el 14 de noviembre de 1974, cuando se reconoció el derecho de las mujeres

<sup>11</sup> <https://bit.ly/3LB4Hgd>

<sup>12</sup> <https://bit.ly/3LB4Hgd>



Imagen Colección fotográfica Hermanos Mayo Concentrados.  
Disponible en: <https://bit.ly/3CvAWcv>



Imagen disponible en: <https://bit.ly/3HnEOQG>



Imagen disponible en: <https://bit.ly/3UvuXvn>

para votar y ser elegidas en puestos públicos y de representación popular.<sup>13</sup>

Por otra parte, para fortalecer las luchas por la igualdad, en 2001 se creó la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, y en 2006 la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.<sup>14</sup> Un año después se publicó La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre

de Violencia (LGAMVLV), la cual coordina programas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres con base en los principios de igualdad jurídica entre la mujer y el hombre; respeto a la dignidad de las mujeres, no discriminación y libertad.<sup>15</sup>

<sup>13</sup> <https://bit.ly/3UAOIls>

<sup>14</sup> <https://bit.ly/3CzTqZk>

<sup>15</sup> <https://bit.ly/3TvD1Mn>



Imagen disponible en: <https://bit.ly/3FBS6YK>

Igualmente encontramos la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, de 2007, que establece el desarrollo de campañas de prevención, protección y atención en dicha materia, en especial de las niñas, niños, adolescentes y mujeres.<sup>16</sup> Asimismo, en 2019 se creó la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) para investigar y perseguir

los delitos federales relacionados con hechos de violencia contra las mujeres.<sup>17</sup> Tras una larga lucha, en 2018 se consiguió por primera vez la paridad de género en el Congreso, además de tres diputaciones de mujeres indígenas.

Dentro de ese marco, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) cuenta con el Programa de

---

<sup>16</sup> <https://bit.ly/3eBhdQV>

---

<sup>17</sup> <https://bit.ly/3ySgXDX>



Imagen disponible en: <https://bit.ly/3Y57bZV>

Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH) que pertenece a la Cuarta Visitaduría General. El objetivo del programa es promover, observar y proteger los derechos humanos de las mujeres para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres, la no discriminación y la no violencia con base en la perspectiva de género.<sup>18</sup>

Aun así, la lucha continúa en distintos aspectos de la vida cotidiana, política, económica, cultural y social, por eso debemos tener en mente el objetivo común: promover la equidad y la igualdad, además de eliminar la violencia en general hacia las mujeres.

---

<sup>18</sup> <https://bit.ly/3EEG1lh>

# ACÉRCATE AL

# Programa

## de Asuntos de la

## Mujer y de Igualdad

## entre Mujeres y Hombres

### (PAMIMH)



En la CNDH a través del **Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH)**, observamos, damos seguimiento y evaluamos la política nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres con documentos, investigaciones, encuestas y otros estudios.

- Desarrollamos acciones de promoción, capacitación y difusión de los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación y la no violencia contra las mujeres en las instituciones públicas para avanzar en la igualdad sustantiva.
- Recibimos quejas de presuntas violaciones a derechos humanos de las mujeres por razón de género, elaborando recomendaciones particulares y recomendaciones generales para la igualdad sustantiva.

Te invitamos a conocer nuestro micrositio, donde encontraras: encuestas, estudios y recomendaciones sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad sustantiva.

<https://www.cndh.org.mx/programa/8/asuntos-de-la-mujer-y-de-igualdad-entre-mujeres-y-hombres>

# Los Derechos Humanos en México

## Estado de México

2 de noviembre de 2022

El gobierno de Chimalhuacán, que enfrenta doble alerta de género, determinó instalar un Centro Naranja de Atención a Mujeres. Cabe recordar que el objetivo de dichos centros es ofrecer atención psicológica y capacitación que permitan a mujeres violentadas independizarse de sus agresores, por lo cual reciben apoyo para emprender algún negocio.

Más información en: <https://bit.ly/3fDNyXv>

Fotografía de la CNDH



## Estado de México

2 de noviembre de 2022

La presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México visitó el penal de Texcoco y afirmó que se garantizará el derecho a una menstruación digna y la salud de las mujeres privadas de su libertad. De igual forma, se combatirá el estigma y la discriminación de quienes estuvieron en la cárcel.

Más información en: <https://bit.ly/3NzYgL7>

Fotografía de la CNDH



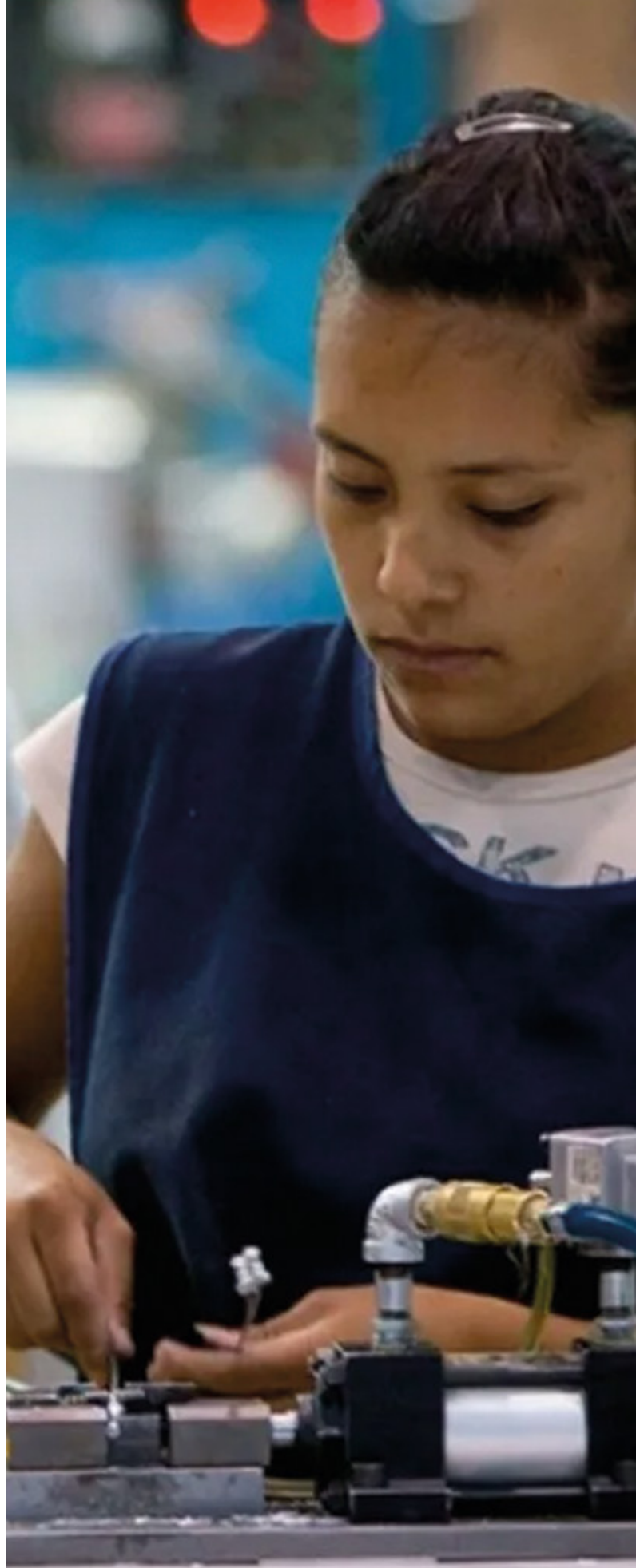
## Ciudad de México

3 de noviembre de 2022

Senado avala por unanimidad ampliar, de seis a 12 días, el derecho al periodo de vacaciones pagadas. A partir del primer año laboral de las y los trabajadores se aumentarán dos días de vacaciones al año, hasta llegar a 20 días de descanso obligatorio, y a partir del sexto año de antigüedad, se incrementará en dos días por cada cinco años de servicio.

Más información en: <https://bit.ly/3UtvJtd>

Fotografía disponible en: <https://bit.ly/3IW09Xs>



## Hidalgo

14 de noviembre de 2022

La Universidad Digital del Estado de Hidalgo realizó un convenio con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (CDEHEH) para crear la Maestría en Derechos Humanos, la cual estará disponible en 2023.

Más información en: <https://bit.ly/3Ehf8SI>

Fotografía disponible en: <https://bit.ly/3FosAET>



## Baja California Sur

15 de noviembre de 2022

Se aprobaron reformas al Código Civil del Estado de Baja California Sur, con lo que se armoniza la legislación estatal al marco nacional y permite que en el estado sea posible la adopción homoparental, dado lo cual se convirtió en la entidad número 15 del país en avalarla.

Más información: <https://bit.ly/3gdBpsP>

Fotografía de la CNDH



## Ciudad de México

16 de noviembre de 2022

La Secretaría de Gobernación anunció que autoridades federales, secretarías generales de Gobierno y fiscalías estatales suscribieron una Carta de Entendimiento en aras del compromiso que tienen para participar en el mecanismo nacional de seguimiento de las recomendaciones emitidas por el Comité contra la Desaparición Forzada (CED) de la ONU.

Más información: <https://bit.ly/3V4OfIC>

Fotografía de la CNDH



## Ciudad de México

17 de noviembre de 2022

Se establecen obligaciones para las y los empleadores, quienes ahora son responsables de registrar a las personas trabajadoras del hogar bajo su cargo desde el primer día de trabajo. ¿Sabes cómo registrar a una persona trabajadora del hogar?

Más información: <https://bit.ly/3ECFf75>

Fotografía disponible en: <https://bit.ly/3YluFtR>



## La CNDH hace recomendaciones a más de 200 autoridades, entre ellas al INE

La Recomendación 46/2022 fue emitida con el objetivo de fortalecer el derecho a la democracia, a defenderla y evitar que nos impidan ejercer nuestros derechos políticos electorales.

### ¿A quién se dirigió la recomendación general 46/2022?

- A más de 200 autoridades; a las personas titulares del Poder Ejecutivo Federal y de las entidades federativas, de la Secretaría de Gobernación, de la SEP, SEDENA, SEMAR, SHCP, INE, Congreso de la Unión, fiscalías, entre otras.

### ¿De qué trata?

- De salvaguardar el derecho a la democracia y el derecho a la protesta social, el derecho de reunión y el derecho de asociación, entre otros, mediante el fortalecimiento de nuestras instituciones.

- Incluir la materia de derechos humanos en todas las escuelas militares y navales, así como todas las instituciones de seguridad.

- \* Vigorizar la democracia formal, las iniciativas de democracia participativa y garantizar un órgano realmente autónomo de cualquier poder fáctico constituido.
- \* Fortalecer las funciones de seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta CNDH.

### Al INE se le recomienda

- Fortalecer su independencia de cualquier grupo partidista, económico o social.
- Asegurar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos políticos electorales, reduciendo privilegios y gastos onerosos.

## ¿La CNDH puede recomendar al INE?

- El artículo 102 constitucional no prohíbe que la CNDH se pronuncie en materia electoral como incorrectamente ha argumentado el INE, pues la recomendación no invade la esfera de competencia institucional; no hace referencia a procesos electorales específicos, sino a temas de administración y política pública.
- El artículo 6 de la CNDH establece entre sus atribuciones proponer a las diversas autoridades, que en el ámbito de su competencia promuevan cambios y modificaciones para una mejor protección de los derechos humanos.<sup>19</sup>

---

<sup>19</sup> <https://bit.ly/3AjBjXf>

Imagen disponible en: <https://acortar.link/OrMYwf>



# ¿QUÉ ES LA CNDH?

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos es un **organismo público autónomo del Estado mexicano**, es decir, no depende de ninguna otra autoridad.

Su misión es la **defensa, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos** reconocidos en la Constitución Mexicana, los tratados internacionales y las leyes.

## LAS PRINCIPALES FUNCIONES DE LA CNDH SON:

- ▶ Recibir quejas por presuntas violaciones a derechos humanos.

- ▶ Conocer e investigar las presuntas violaciones de derechos humanos por acciones u omisiones realizadas por las autoridades federales.

Formular **recomendaciones públicas, denuncias y quejas** ante las autoridades respectivas e impulsar la observancia de los DDHH en nuestro país, entre otras.



Por una auténtica Defensoría del Pueblo  
**#Acércateyconócenos**



Imagen disponible en: <https://bit.ly/3Pbx72g>

### Apoyo internacional a la CNDH

Ante la descalificación hacia la presidenta de la CNDH a nivel personal y su administración en el organismo, se han pronunciado otras instituciones a nivel regional. Por ejemplo, el presidente del Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de los Derechos Humanos (CCPDH), Eduardo Leblanc González, emitió un comunicado donde respalda la resolución del 18 de diciembre de 2013 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que establece lo siguiente: “Las instituciones nacionales de derechos humanos no deberían enfrentarse a ninguna forma de represalia, intimidación; entre otras, la presión política” Así que le solicita a las

autoridades mexicanas correspondientes el respeto a la institución.<sup>20</sup>

Asimismo, Raquel Caballero de Guevara, presidenta de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA, región América Central) solicita al Poder Legislativo de México que se garantice el respeto y el trabajo de la CNDH y que cesen los ataques en contra de dicha institución.<sup>21</sup> Ella mencionó que la CNDH ha sido reconocida por la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) por sus acciones a favor de la ciudadanía mexicana.

<sup>20</sup> <https://bit.ly/3g6g1FF>

<sup>21</sup> <https://bit.ly/3TyBMMd>



Imagen disponible en: <https://bit.ly/3F9x56i>

### **Recomendación por discriminación en el aeropuerto internacional de la CDMX**

La CNDH emitió la Recomendación 192/2022, sobre no discriminación, al Instituto Nacional de Migración debido a que personal de esa institución, que labora en el aeropuerto internacional de la CDMX, impidió la entrada al país a una mujer brasileña persona transexual quien

se sometió a un proceso migratorio que fue considerado como discriminatorio, debido a que se hizo una distinción entre la víctima y el resto de las personas que arribaron a México en el mismo vuelo, por lo que se pide la reparación integral del daño.<sup>22</sup>

---

<sup>22</sup> <https://bit.ly/3XfOtP4>



Imagen disponible en: <https://bit.ly/3UFI95t>

### Recomendación por violaciones graves

Emitimos la Recomendación 72VG/2022, por violaciones graves a los derechos humanos a la libertad, a la seguridad jurídica y a la integridad personal, cometidas en contra de una víctima, detenida injustificadamente y torturada en el año 2014 por elementos adscritos a la extinta Policía Federal Ministerial, que perteneció a la entonces PGR, hoy FGR.

La Comisión Nacional acreditó que las personas servidoras públicas, señaladas como responsables, humillaron a la víctima, la amenazaron y la sometieron a actos de tortura, por lo cual se pide la reparación integral del daño.



Imagen disponible en: <https://bit.ly/3utcQeZ>

### Recomendación al Instituto Nacional de Migración

Dirigimos la Recomendación 197/2022 al Instituto Nacional de Migración, debido a que su personal omitió adoptar medidas administrativas y presupuestales para dotar de recursos técnicos y humanos suficientes a la estación migratoria “La Mosca”, ubicada en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en donde por lo menos 4 personas en contexto de migración sufrieron violaciones al trato digno y a la

seguridad jurídica; pudimos constatar que las condiciones en las que se hallaban las instalaciones de la Estación Migratoria eran indignas e insalubres, con lo que se acreditó la violación al derecho humano a un trato digno.

Conoce todas las recomendaciones que la CNDH realiza:





Imagen disponible en: <https://bit.ly/3UFi95t>

## Reconocimiento por transparencia

Por las acciones emprendidas en materia de transparencia, la CNDH obtiene un reconocimiento por parte del Instituto Nacional de Acceso a la información (INAI), refrendando nuestro compromiso por el derecho a la información pública. De esta forma se brinda con certeza la rendición de cuentas, el combate a la corrupción y el fortalecimiento a la cultura de la legalidad.<sup>23</sup>

---

<sup>23</sup> <https://bit.ly/3X2XeMb>



Imagen disponible en: <https://bit.ly/3h1A20E>

### Premio Rostros de la Discriminación

En coordinación con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México se realizó la entrega del premio Rostros de la Discriminación, a los mejores trabajos periodísticos que visibilizan las problemáticas de la discriminación y

los ámbitos en los que se desarrolla. Las categorías premiadas fueron: Fotoperiodismo, Texto Periodístico, Reportaje Radiofónico y Reportaje Visual, de 125 proyectos inscritos. Conoce los contenidos ganadores en [copred.cdmx.gob.mx](http://copred.cdmx.gob.mx).



Imagen disponible en: <https://bit.ly/3UDLHka>

### Tlaxcoaque de 1957 a 1989

Comparte tus testimonios y ayúdanos a esclarecer las violaciones graves a los Derechos Humanos cometidas en las instalaciones de Tlaxcoaque, de 1957 a 1989. Las entrevistas se realizarán a partir del 2 de octubre de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2024. Participa y conoce todos los detalles de la convocatoria en el siguiente QR:





Imagen disponible en: <https://bit.ly/3uRtKnP>

### **Se emite recomendación al director general del IMSS, por violaciones a los derechos humanos**

La CNDH determinó que se violó el derecho a la seguridad social, a la legalidad y seguridad jurídica, a la igualdad y a la no discriminación por orientación sexual, cometidas por al menos tres servidoras públicas adscritas a la Subdelegación Hidalgo

del IMSS en el estado de Jalisco, al negar el pago de pensión por viudez y dependencia económica a una persona derechohabiente, pese a que acreditó su concubinato con la persona beneficiaria fallecida.

**Conoce todas las recomendaciones que la CNDH realiza:**



**ACÉRCATE AL**

**Programa**

de Atención a

**Víctimas**

de Violaciones a

**Derechos Humanos**

**(PROVÍCTIMA)**



En la CNDH efectuamos acciones pertinentes para la protección de los **derechos de las personas en situación de víctima** desde nuestro Programa de Atención a Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos **(PROVÍCTIMA)**.

### **Los servicios que ofrecemos son:**

- **Atención psicológica de primer contacto**
- **Orientación Jurídica y victimológica**
- **Acompañamiento**
- **Canalización**
- **Informar alcances y competencias**

La CNDH está contigo, llama al 55.56.81.81.25 Exts. 1587 y 1767  
o en [provictima@cndh.org.mx](mailto:provictima@cndh.org.mx)

Fuente: <https://cndh.org.mx/sites/all/doc/transparencia/7/provictima.pdf>

# Capacitación a Agentes del Ministerio Público

Recuerda, la CNDH no solo emite recomendaciones a diversos organismos públicos, sino también capacita en materia de derechos humanos, por ejemplo, **ha capacitado en materia de perspectiva de género a más de 20,000 agentes del Ministerio Público auxiliares, policías de investigación y personal operativo esto a través del programa PROVÍCTIMA**, asignado a la primera visitaduría de la CNDH. Asimismo, se ha impulsado una política restaurativa que coloque en el centro a las mujeres víctimas, así como a sus hijos e hijas y las consecuencias del daño derivado de la violencia.<sup>24</sup>

A través de las intervenciones victimológicas integrales, se han realizado más de 100 círculos restaurativos, distribuidos en los estados de Tlaxcala, Hidalgo, Oaxaca, estado de México y la Ciudad de México.

**¿Sabías que... los círculos restaurativos son un modelo mediante el cual la víctima construye y propone opciones de solución a la problemática?.**<sup>25</sup>

<sup>24</sup> Datos otorgados por Claudia Esperanza Franco Martínez, directora general de la Primera Visitaduría. Puedes consultar su participación en la inauguración de la jornada "16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres y las niñas" en el siguiente link: <https://bit.ly/3Fketl6>

<sup>25</sup> <https://bit.ly/3Uqj0Xw>



## La CNDH cumple con la Ley Federal de Austeridad

En cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana, estamos orientando los recursos a las funciones sustantivas en cumplimiento de nuestra misión constitucional, mejorando la eficiencia y eficacia del gasto público.

Se redujo el sueldo de los mandos superiores, incluido el de la presidenta, y se han elevado los sueldos de mandos

medios, profesionales, operativos y visitantes adjuntos.

Hoy en día los recursos se destinan a mejorar la atención a las víctimas, a las quejas; a la investigación de violaciones a los derechos humanos, a la emisión de recomendaciones y su seguimiento.<sup>26</sup>

---

<sup>26</sup> <https://bit.ly/3hJIKln>

Imagen disponible en: <https://bit.ly/3BejYzA>



## Presupuesto de la CNDH

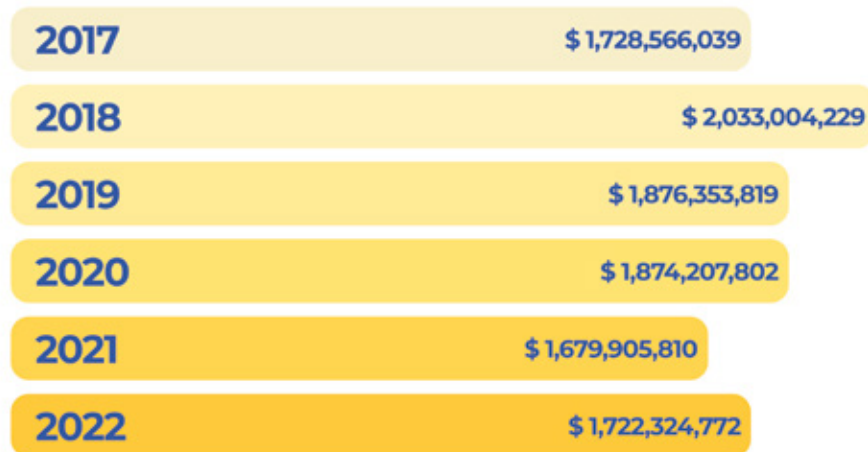


Imagen propia de la CNDH

### La CNDH es el único órgano autónomo que no eleva su presupuesto para 2023

La CNDH vive una gran transformación, ya que ha tenido mejores resultados históricos: se emiten más acciones de inconstitucionalidad, más recomendaciones y el número de expedientes concluidos ha aumentado notablemente.<sup>27</sup>

En comparación con el presupuesto que se tenía al final de la anterior gestión, en 2022 se observa una reducción de 8.2% en términos reales, en comparación con el presupuesto de 2019, lo cual da como resultado una CNDH más productiva.<sup>28</sup>

<sup>27</sup> <https://bit.ly/3hIGVE2>

<sup>28</sup> <https://bit.ly/3TFMX5w>

Recomendaciones emitidas 2017-2022

## Recomendaciones particulares



Imagen propia de la CNDH

### Recomendaciones

Hasta agosto del 2022 se llegó a 457 recomendaciones emitidas, es decir, más del número de recomendaciones totales emitidas en los 5 años de la administración anterior.

Se ha elevado un 50% la emisión de recomendaciones a particulares, un aspecto que revela la confianza de las víctimas en la CNDH para presentar sus quejas.<sup>29</sup>

<sup>29</sup> <https://bit.ly/3O6zdzQ>

Recomendaciones emitidas 2017-2022

## Recomendaciones por Violaciones Graves

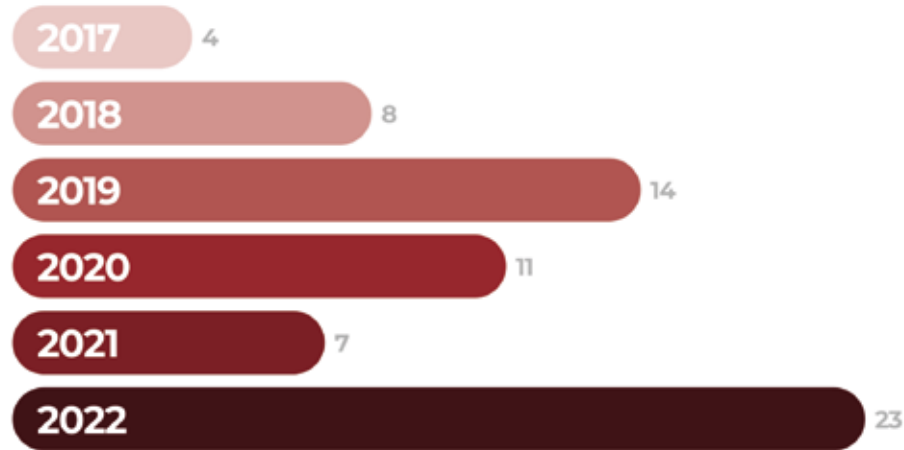


Imagen propia de la CNDH

### Recomendaciones por Violaciones Graves

En el mes de julio se superó ya en número las recomendaciones por violaciones graves emitidas en los 10 años que precedieron a la actual gestión. Es decir que, mientras entre el 2010 y 2019 se emitieron 35 recomendaciones, en solo dos años y medio se han emitido 37 recomendaciones por violaciones graves, algunas derivadas de quejas que por años estuvieron archivadas.

En el 2018 se destinaba el 51% del presupuesto a actividades de protección y en 2019 el 54%, este año la CNDH destina a ese rubro el 66% de su gasto.<sup>30</sup>

<sup>30</sup> <https://bit.ly/3hIGVE2>

**ACÉRCATE AL**

**Programa**

**de Atención**

**a Niñas, Niños**

**y Adolescentes**



El **programa de atención a niñas, niños y adolescentes** tiene como objetivo promover la observancia, respeto y cumplimiento de tus derechos humanos como niña, niño o adolescente, privilegiando tu interés superior.

- Si requieres asesoría sobre el ejercicio de tus derechos humanos o si consideras que alguno de ellos ha sido vulnerado puedes comunicarte con nosotros de forma personal, telefónica o por correo electrónico, nosotros atenderemos de manera inmediata tu petición brindándote información sobre tus derechos o solicitando a las autoridades competentes
- Si alguna autoridad se niega a atenderte o recibir tus solicitudes y requieres acompañamiento puedes solicitarlo de forma personal en nuestras oficinas, por teléfono o correo electrónico. Nosotros te acompañaremos y solicitaremos a las autoridades competentes el respeto a tus derechos humanos.

Si requieres de nuestros servicios puedes acudir a nuestras oficinas ubicadas en Periférico Sur #3453, torre B, tercer piso, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras, código postal #10200 de la Ciudad de México.

También puedes comunicarte con nosotros al teléfono 55.56.81.81.25 ó 800.715.2000, extensiones: 1101, 1103, 1112, 1139, 1154, 1087 y 1132 ó a la dirección de correo electrónico [derechosna@cndh.org.mx](mailto:derechosna@cndh.org.mx)

# Colectivo Trascendiendo

## Oasis de la Cultura de Paz

“El medio mejor para hacer buenos a los niños es hacerlos felices”

Oscar Wilde, escritor, poeta y dramaturgo

*Perspectiva Global*

Trascendiendo con Resiliencia y Dignidad, A.C., conocido como Colectivo Trascendiendo, es una organización de la sociedad civil fundada en 2005. Al inicio de su creación, otorgaron acompañamiento a las personas con cáncer hematológico en el Centro Médico Siglo XXI, realizando talleres ocupacionales, pláticas motivacionales y actividades artísticas. Con el transcurrir de los años, el proyecto fue enfocándose en el reconocimiento, promoción y defensa del derecho a la salud física y a la salud mental.<sup>31</sup>

En 2018 se elaboró un diagnóstico para identificar necesidades, intereses, creencias y problemáticas percibidas en la comunidad de la colonia Guerrero. El diagnóstico se realizó principalmente entre niñas y niños, aunque también se trabajó con mujeres, hombres y personas adultas. Con la información obtenida, el primer espacio de trabajo del colectivo estuvo en el Parque Allende, también conocido como Parque del Perro, donde se promovieron actividades

como ajedrez, dibujo, pintura, expresión creativa, teatro, expresión corporal, pláticas y el tendedero visual sobre derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA), el buen trato y la cultura de paz.<sup>32</sup>

En junio del 2019 la organización recibió un apoyo del programa de Colectivos Culturales Comunitarios de la Secretaría de Cultura. Así que, de junio a noviembre, continuaron desempeñando actividades artísticas y culturales que promovían la salud social y los derechos de la niñez.<sup>33</sup>

### **Trascendiendo y su labor en la comunidad**

En agosto de 2019, la nueva sede se habilitó dentro del mercado 2 de Abril, ubicado en la colonia Guerrero, atrás del Teatro Blanquita, donde se realizan talleres de elaboración de instrumentos musicales desde el reciclado; además de pintura naïf, ajedrez. Las actividades

<sup>31</sup> <https://bit.ly/3rpt0Ew>

<sup>32</sup> *Ibid.*

<sup>33</sup> *Ibid.*



se difunden mediante la publicación *Trascendiendo, Revistirijilla*.<sup>34</sup>

mercado para fortalecer lazos de identidad y comunidad entre los y las integrantes.

Algunas de las actividades giran en torno a una fecha simbólica-cultural del país. En esta ocasión, 29 de septiembre, se conmemoró el Día Nacional del Maíz. Cuando no hay una fecha en específico de miércoles a sábado, se realizan talleres y actividades socioeducativas, socioculturales y psicosociales a través del apoyo y refuerzo escolar, mediación artística, expresión creativa y consejería, o también se puede organizar un día de actividad libre, es decir, las y los niños dibujan, colorean, juegan y pintan a su gusto. Las actividades realizadas se muestran incluso en la parte interior del

*Perspectiva Global* notó que, mientras niñas y niños realizan las actividades asignadas, le cuentan al voluntariado sobre su situación familiar, sobre lo que quieren ser de grandes, sobre sus gustos e intereses, sobre su situación emocional, por lo que no solo son actividades de aprendizaje, desarrollo motor y de educación en la cultura de paz y de derechos humanos, sino que tales acciones se convierten también en apoyo psicosocial individual o comunal, al ayudar a garantizar el derecho al acceso a la información y a la salud mental de la niñez y adolescencia, orientados, en algunos casos, por psicólogos y psicólogas voluntarias.

<sup>34</sup> *Ibid.*



Pamela y Alan fomentando la cultura de paz y de derechos humanos en las instalaciones del mercado 2 de Abril, ambos voluntarios.

Un aspecto notable y esencial en la educación de la cultura de los derechos humanos es la separación de juguetes de acuerdo con la edad, con esto se enseña a la infancia que no hay juguetes para niños o niñas de manera exclusiva. Además, se les inculca el respeto y el orden, pues al finalizar el juego, cada uno es responsable de colocar los juguetes en su lugar. También se aprovecha el espacio para ayudar en la regularización escolar.

### **Enseñar, aprender y hacer**

De igual forma, se fomenta el ejercicio de la lectura. Los materiales de lectura

van de acuerdo con la etapa y la edad de cada integrante.

Dentro de las instalaciones se cuenta con un reglamento integrado por 12 acuerdos, entre los cuales se destacan: no amenazar, no burlarse de los gustos de los y las demás y respetar a sus compañeros, compañeras y sus objetos personales; de esta manera promueven, entre otros, el derecho a la no discriminación. El objetivo es fomentar una cultura de paz, respeto y compañerismo con base en el enfoque de diversidad y de la no violencia.

Pamela, voluntaria, nos comenta que si bien la colonia está clasificada como un



Imagen disponible en <https://bit.ly/3Fxfas7>

foco rojo, por sus altos índices delictivos y de violencia, en este espacio pueden gozar de su derecho a un espacio digno en dónde desarrollar sus actividades lúdicas en un entorno saludable,<sup>35</sup> así como del derecho al esparcimiento.

Asimismo, nos percatamos de que, con base en el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024 (PRONAPINNA), que tiene por objetivo garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la niñez y adolescencia en el país,<sup>36</sup> se les enseña y orienta respecto al acceso a la salud, seguridad social, alimentación adecuada, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones.<sup>37</sup>

Hay que recordar que los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes

están previstos en los tratados internacionales, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada el 4 de diciembre de 2014<sup>38</sup>, y que el Colectivo Trascendiendo es un gran apoyo en la prevención, protección, defensa y promoción de los derechos de NNA.

Por esta razón, debemos rescatar, difundir y apoyar a las colectividades, pues su labor es fundamental y necesaria en la formación de ciudadanos y ciudadanas del futuro.

Para más información, puedes consultar su blog: <https://bit.ly/3rpt0Ew>

<sup>35</sup> <https://bit.ly/3yee2VL>

<sup>36</sup> <https://bit.ly/3CtXsDS>

<sup>37</sup> <https://bit.ly/3yee2VL>

<sup>38</sup> <https://bit.ly/3fHhUbc>

# SERVICIOS CNDH

El único propósito de la CNDH es defender a las personas víctimas de presuntas violaciones de derechos humanos cometidas por autoridades administrativas de carácter federal.

Si necesitas llevar a cabo algún procedimiento para levantar una queja, acude a una de nuestras oficinas en la CDMX y/o en el interior de la República.

En la CNDH te orientamos, canalizamos, representamos y defendemos.

Todos nuestros servicios son gratuitos. Llama al

**01800 715 2000**

Estamos a tus órdenes las 24/7.



Por una auténtica Defensoría del Pueblo  
**#Acércateyconócenos**

## La CNDH participó en la VI Conferencia Internacional en materia de derechos humanos en Eurasia

La maestra Ma. del Rosario Piedra Ibarra participó el 16 de noviembre pasado, mediante un video, en la VI Conferencia Internacional “Protección de los derechos humanos en Eurasia: intercambio de mejores prácticas de los Defensores del Pueblo”, convocada por la alta comisionada para los Derechos Humanos de la Federación Rusa, Tatyana Moskalkova.

La conferencia tuvo como tema principal los mecanismos legales para la protección de las juventudes, desde el actuar del *ombudsperson*, y se abordaron diversos derechos humanos como salud, empleo, vivienda, entre otros.

La maestra Piedra Ibarra compartió con las y los representantes de distintos países la importancia de las juventudes y su potencial para transformar el desarrollo nacional a través de sus talentos, creatividad, trabajo y aportes a la discusión y atención de los problemas nacionales. Asimismo, presentó datos y estadísticas que revelan las dificultades para garantizar plenamente los derechos de las personas jóvenes pues muchos viven en zonas donde prevalece la violencia e inseguridad, enfrentan obstáculos para el acceso al mercado laboral, carecen de vivienda, y enfrentan distintos estigmas y prejuicios por su condición etaria o por su aparente inmadurez.

Fotografía de la CNDH



# Reunión con el presidente internacional de la organización Médicos Sin Fronteras

El secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Francisco Estrada Correa, se reunió con el presidente internacional de Médicos Sin Fronteras (MSF), Dr. Christos Christou, en el marco de su visita a México el pasado 8 de noviembre.

Las y los representantes de MSF compartieron su preocupación por la situación en la que viven las familias que se encuentran en situación de movilidad humana, principalmente debido a las precarias condiciones sanitarias, entre otras, por problemas de agua y saneamiento en diversos Estados del país. Señalaron que, desde

su organización, han dado seguimiento a diversos casos y han brindado servicios médicos a personas migrantes y en situación de desplazamiento.

Por su parte, el secretario ejecutivo señaló la importancia de mantener una colaboración estrecha para el seguimiento de diversos casos en los que se involucren temas relacionados con personas y familias en situación de movilidad, y acordó mantener reuniones periódicas para su revisión.

Imagen disponible en: <https://bit.ly/3WwWygX>



## Firma del Memorando de Entendimiento entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la organización Partners of the Americas

Con el propósito de estrechar lazos de cooperación, la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), María del Rosario Piedra Ibarra, y la representante de Partners of the Americas y coordinadora del Proyecto México Unido 2026, Saskia Cabrera Padilla, se reunieron para firmar el Memorando de Entendimiento entre ambas Instituciones, cuyo objetivo es impulsar la observancia y el respeto de los derechos humanos en el marco de la preparación y celebración de eventos masivos.

Esta colaboración tiene como objetivo coordinar esfuerzos para el cumplimiento de la protección, promoción y difusión de los derechos humanos, en especial de los derechos laborales en todas las áreas y sectores que participarán, directa e indirectamente, en eventos masivos, por ejemplo, en la Copa Mundial FIFA en el 2026.

Fotografía de la CNDH



## Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará)

La **Convención Belém do Pará** estableció por primera vez el derecho de las mujeres a vivir una **vida libre de violencia**.

Surge el 9 de junio de 1994 cuando los Estados del Continente Americano sumaron esfuerzos para crear este instrumento internacional.

México, comprometido con los principios rectores de la no violencia y no discriminación lo ratificó el 19 de junio de 1998.

Se reconoce por ser el primer tratado vinculante que reconoció la violencia contra las mujeres como una violación sancionable a sus derechos humanos.



## Inauguración de los 16 Días de Activismo contra la Violencia hacia las Mujeres y las Niñas

En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos organizó la campaña *16 Días de Activismo contra la Violencia hacia las Mujeres y las Niñas*, que finaliza el 10 de diciembre, fecha en la que se conmemora el Día Internacional de los Derechos Humanos. Este evento se realizó en el Centro Nacional de los Derechos Humanos (CENADEH) “Rosario Ibarra de Piedra”.

La inauguración contó con la participación de la presidenta de esta Comisión, Rosario Piedra Ibarra; la directora

del CENADEH, Rosy Laura Castellanos Mariano, y la directora y fundadora de la Red de Abogadas Violeta, Ana Fátima López Iturrios.

También participaron representantes de visitadurías y programas de este organismo, como Claudia Esparza Franco Martínez, directora general y encargada del Despacho de la Primera Visitaduría, y Areli López Pérez, directora general y encargada del Despacho de la Cuarta Visitaduría; asimismo, Vilma Ramírez Santiago, directora general del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH).

Fotografía de la CNDH





Fotografía de la CNDH

“Esta jornada tiene por objeto hacer conciencia de la problemática de las violencias que sufrimos las mujeres y niñas en este país y el compromiso de la CNDH con una postura de cero tolerancia ante la violencia contra las mujeres y niños”, declaró Rosario Piedra durante el discurso de inauguración.

Después de presentar algunas cifras relevantes arrojadas por la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) en 2021, la titular de la CNDH reiteró el compromiso de este organismo autónomo de llevar a cabo todas las acciones necesarias no únicamente para visibilizar esta situación, sino para sentar las bases de un trabajo coordinado hacia la prevención y atención a las violencias hacia las mujeres y los niños.

De igual manera, recordó que hace ya dos años que se emitió la Recomendación 43/2020 sobre Violación al Acceso a la Justicia e Insuficiencia en la Aplicación

de Políticas Públicas en la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral del Daño a Personas Víctimas Directas e Indirectas de Feminicidios y Otras Violencias, misma que representa un instrumento fundamental para prevenir la violencia, cuyo cumplimiento se abordará en estos días de activismo.

Afirmó que como presidenta y como mujer no está exenta de experimentar diversas formas de violencia de género:

*En ocasiones he sentido temor o coraje ante sucesos que he visto o he vivido, por eso tengo hoy un compromiso doble: como presidenta de esta Comisión Nacional, pero también como mujer, hermanada con todas aquellas mujeres víctimas de alguna forma de violencia, a quienes acompaño no solamente en el dolor sino en la lucha.*



## Recomendación General 43/2020

Sobre violación al acceso a la justicia e  
insuficiencia en la aplicación de políticas públicas  
en la prevención, atención, sanción y reparación  
integral del daño a personas víctimas directas e  
indirectas de feminicidios y otras violencias.



## Conferencia magistral. La violencia política hacia las mujeres en puestos de poder y en procesos electorales

Al término de la inauguración, se llevó a cabo la conferencia magistral “La violencia política hacia las mujeres en puestos de poder y en procesos electorales”, con motivo de la campaña *16 Días de Activismo contra la Violencia hacia las Mujeres y las Niñas*, la primera ponente, Ana Fátima López, habló sobre la manera en que la violencia va en aumento incluso con el marco normativo que intenta eliminarla. Inició con un recorrido general sobre cómo llega el hombre y la mujer a los puestos en la política. Más adelante explicó que la imagen corporal determina en ciertas oportunidades el acceso de la

mujer a puestos de elección; en relación con ello, preguntó a la audiencia si alguien recordaba a una mujer con fisonomía afrodescendiente o con discapacidad, que participara en el ámbito político.

Otro problema, añadió, es la participación efectiva, ya que las mujeres que logran obtener por sus méritos un cargo en la política lo ejercen de manera limitada porque encuentran restricciones sobre determinados temas o acciones. Este aspecto es fundamental, puntualizó, pues se representa una escena ante el público. Finalmente, la abogada realizó un llamado

Fotografía de la CNDH



a la unión de las personas, con el objetivo de erradicar las prácticas y comentarios normalizados que promueven, en mayor o menor medida, la violencia.

Por su parte, la senadora Citlalli Hernández Mora —también ponente en la conferencia magistral— reconoció los avances que ha habido recientemente en materia de cuotas de género en cargos políticos, no obstante las trampas que se han llevado a la práctica para evadir estos lineamientos. Una de esas trampas fue el caso de las *juanitas*.<sup>40</sup> Otra práctica negativa consistía en ubicar a las mujeres en bloques de baja competitividad, pero no en Gobernación o Hacienda, por ejemplo.

Además, indicó que desafortunadamente no existe la igualdad sustantiva; es decir, el mismo acceso de oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales; y enfatizó: “Las mujeres estamos cada vez más en la toma de decisiones para tener voz, para incidir, para tomar decisiones, para diferir, para ser libres y autónomas y no responder a la manipulación o intereses de nadie”.

Más adelante, señaló que, con todo y los avances logrados, no solo hay que detener la violencia machista y patriarcal, sino que también debemos combatirla.

Fotografía de la CNDH



En el marco de la conmemoración del 25 de noviembre

**“Día Internacional de la Eliminación  
de la Violencia contra la Mujer”**

La CNDH organiza los:

**16 DÍAS  
DE ACTIVISMO  
CONTRA LA VIOLENCIA HACIA  
LAS MUJERES Y LAS NIÑAS**

**Del 25 de noviembre al 9 de diciembre**

Te invitamos a las conferencias, conversatorios, **documentales y demás actividades** en el Centro Nacional de Derechos Humanos.

Con el propósito de visibilizar los retos en materia de violencia hacia las mujeres y las niñas desde la **Recomendación General 43/2020**.

**Esperamos contar con  
tu participación.**

Para mayor información, comunícate  
a la Unidad Técnica de Igualdad de  
Género. Exts.: 1259 y 1448



UNIDAD TÉCNICA PARA LA  
**Igualdad  
de Género**





Título: ***Historias cruzadas (The Help)***

País: **Estados Unidos**

Año: **2011**

Duración: **146 minutos**

Director: **Tate Taylor**

Género: **Drama**

Este 16 de noviembre se celebra el Día Internacional para la Tolerancia; no es indulgencia o indiferencia, sino que es el respeto y el saber apreciar la riqueza y variedad de las culturas del mundo y las distintas formas de expresión de los seres humanos.

Se sitúa la tolerancia en el marco del derecho internacional sobre derechos humanos, elaborados en los últimos cincuenta años, y pide a los estados que legislen para proteger la igualdad de oportunidades de todos los grupos e individuos de la sociedad.

*Perspectiva Global* te invita a ver *Historias Cruzadas*, película que relata la historia de Eugenia “Skeeter” Phelan, una joven recién egresada de la universidad que retorna a su pueblo natal, Jackson, decidida a convertirse en periodista. Nada fuera de lo común, excepto que estamos en la época de lucha por derechos civiles, a principio de los años 60, y el pueblo se localiza en el estado de Mississippi, donde “Skeeter” consigue trabajo como encargada de la sección “Hogar” en el diario local.

# ¿CUÁNDO ME ACERCO A LA CNDH?

## ¡OJO!

La CNDH investiga y te ayuda a resolver faltas o violaciones a los derechos humanos **por parte de autoridades administrativas o personas servidoras públicas** de carácter municipal, estatal o federal.

Instancias como la policía, el ministerio público, las autoridades, entre otras, son las encargadas de ayudar a los ciudadanos.

Llámanos. Estamos las 24/7 para resolver tus dudas y brindarte asesoría.

**01 800 715 2000**



“¿Por qué la CNDH no me ayuda a resolver el pleito que tengo con mis vecinos?”

“Un camión me chocó, se dio a la fuga y la CNDH no me ayudó”



Por una auténtica Defensoría del Pueblo  
**#Acércateyconócenos**



**CNDH**  
M É X I C O

---

*Defendemos al Pueblo*